

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Cobro Impuesto sobre Bienes Inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales e Impuesto sobre Actividades Económicas**

Que se va a proceder al cobro de los siguientes impuestos municipales, correspondientes al ejercicio económico 2022:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Durante los días comprendidos entre el 29 de octubre de 2022 y el 30 de diciembre de 2022, ambos inclusive, estarán expuestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes.

Forma de Pago:

1. Pagos domiciliados en entidades financieras.

El Ayuntamiento de Iruña de Oca gestionará directamente el pago en las cuentas bancarias indicadas por el contribuyente;

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles el día 13 de diciembre.
- Impuesto sobre Actividades Económicas el día 14 de diciembre.

2. Pagos no domiciliados en entidades financieras (con el recibo).

Se enviarán los recibos a los contribuyentes y se podrán hacer efectivos en las oficinas municipales del ayuntamiento, durante el horario de atención al público de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas.

- En las oficinas de Kutxabank y Laboral Kutxa.
- A través de internet mediante transferencia bancaria.

A partir del día 1 de enero de 2023, los recibos serán remitidos a la agencia ejecutiva de la Diputación Foral de Álava, para su cobro por vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Nanclares de la Oca, a 5 de octubre de 2022

El Alcalde-Presidente
MIGUEL ANGEL MONTES SANCHEZ